



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Socios de
Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.
Quito, Ecuador



Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Excepto por lo mencionado en los párrafos del quinto al séptimo, condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

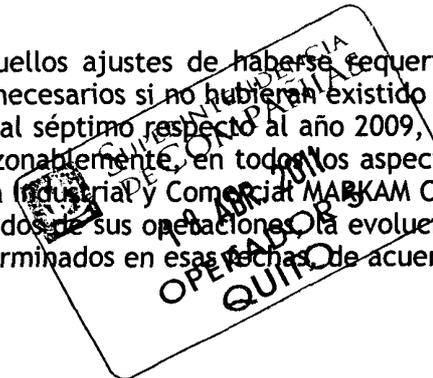
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda. para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.
5. Como se menciona en la Nota C a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2009, la Compañía no dispone de información de Proestadio S.A. y del Fideicomiso Hit, en las cuales posee inversiones, que nos permita determinar la razonabilidad del saldo por US\$465,758, presentado como inversiones permanentes. De acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 18, la Compañía debe actualizar sus inversiones conforme lo requiere la mencionada norma.
6. Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía no nos proporcionó las Actas de Junta de Socios celebradas durante el año 2009, lo cual nos impidió conocer la eventual existencia de algún asunto que pudiera afectar de alguna manera a los estados financieros adjuntos.
7. Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía no nos proporcionó la documentación que soporte el registro de bonificaciones por pagar por US\$320,547. En razón de no contar con la mencionada documentación, no nos fue posible satisfacerlos de la razonabilidad del referido imprevisto incluido en los estados financieros adjuntos.

Opinión

8. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubieran existido las limitaciones mencionadas en los párrafos del quinto al séptimo respecto al año 2009, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

9. Tal como se menciona en la Nota N, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



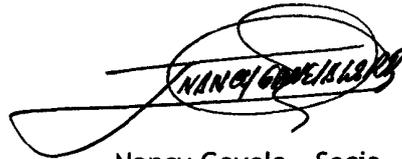
10. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

11. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

IBDO ECUADOR.

Marzo 15, 2011
RNAE No. 193



Nancy Gavela - Socia

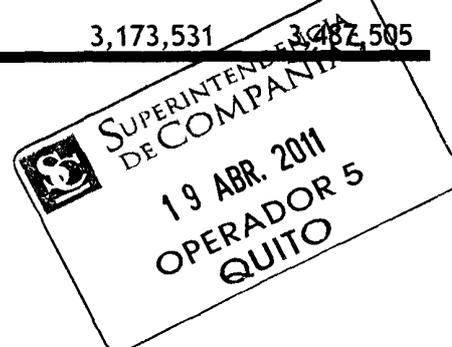


Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	158,373	61,769
Cuentas por cobrar (Nota A)	151,038	432,874
Total activos corrientes	309,411	494,643
Propiedad, maquinaria y equipo (Nota B)	2,366,746	2,527,104
Inversiones permanentes (Nota C)	497,374	465,758
	3,173,531	3,487,505
Pasivos y patrimonio de los socios		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar (Nota D)	2,012,594	2,441,407
Obligaciones con los trabajadores (Nota E)	28,034	18,382
Total pasivos corrientes	2,040,628	2,459,789
Pasivo a largo plazo (Nota G)	60,499	60,499
Total pasivos	2,101,127	2,520,288
Patrimonio de los socios:		
Capital social (Nota H)	200,000	200,000
Aportes para futura capitalización (Nota I)	68,497	68,497
Capital adicional (Nota J)	1,492,111	1,492,111
Reserva legal (Nota K)	24	24
Pérdidas acumuladas (Nota L)	(688,228)	(793,415)
Total patrimonio de los socios	1,072,404	967,217
	3,173,531	3,487,505



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ingresos	728,208	809,990
Costo de ventas	280,044	513,126
Utilidad bruta en ventas	448,164	296,864
Gastos de administración y ventas	318,055	378,226
Utilidad pérdida en operación	130,109	(81,362)
Otros ingresos:		
Otros ingresos	82,464	30,000
Gastos financieros	(206)	(572)
	82,258	29,428
Utilidad (pérdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	212,367	(51,934)
Participación a trabajadores	(Nota E) 23,513	-
Impuesto a la renta	(Nota F) 83,667	-
Utilidad (pérdida) neta	105,187	(51,934)

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial y final	200,000	200,000
Aportes para futura capitalización		
Saldo inicial y final	68,497	68,497
Capital adicional		
Saldo inicial y final	1,492,111	1,492,111
Reserva legal		
Saldo inicial y final	24	24
Pérdidas acumuladas		
Saldo inicial	(793,415)	(741,481)
Utilidad (Pérdida) neta	105,187	(51,934)
Saldo final	(688,228)	(793,415)
Total patrimonio de los socios	1,072,404	967,217

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	689,901	606,420
Efectivo pagado a proveedores	(624,369)	(618,363)
Impuesto a la renta pagado	(56,612)	(62,453)
Gastos financieros	(206)	(572)
Otros ingresos	50,848	30,000
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	59,562	(44,968)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipo	-	(9,066)
Efectivo recibido en venta de propiedad, maquinaria y equipo	37,042	-
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de inversión	37,042	(9,066)
Aumento (disminución) neto de efectivo	96,604	(54,034)
Efectivo al inicio del año	61,769	115,803
Efectivo al final del año	158,373	61,769

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

**Conciliaciones de la Utilidad (Pérdida) Neta con el Efectivo Neto
Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad (Pérdida) neta	105,187	(51,934)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:		
Depreciación	131,123	144,530
Utilidad en venta de propiedad, maquinaria y equipo	(5,329)	-
Valuación de inversiones permanentes	(31,616)	-
Provisión participación a trabajadores e impuesto a la renta	107,180	-
Bajas de propiedad, maquinaria y equipo	(2,478)	-
Bajas de semovientes		89,055
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	281,758	(125,618)
(Disminución) en cuentas por pagar	(428,813)	(100,235)
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(97,450)	(766)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	59,562	(44,968)

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	<p>Agropecuaria, Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda., fue constituida el 19 de marzo de 1976, en la ciudad de Quito - Ecuador. Según escritura pública del 10 de marzo de 2003 se realizó el cambio de denominación de <i>Inmobiliaria Markam Cía. Ltda.</i>, en <i>Agropecuaria, Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.</i> Su objetivo principal es la promoción compra - venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como cualquier acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles o la construcción por cuenta propia; podrá realizar construcciones, adecuaciones, caminos, acueductos, puentes, canales, bodegas, actividades ganaderas y agrícolas.</p> <p>Su principal cliente es Herdoíza Crespo Construcciones quien representa en sus ventas 98%.</p>
Bases de presentación	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipo y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
Propiedad, maquinaria y equipo	<p>La propiedad, maquinaria y equipo se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).</p> <p>Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.</p>

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Políticas de Contabilidad Significativas

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Maquinaria agrícola	10%
Equipo de oficina	10%
Equipos varios	10%
Maquinaria de ordeño	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo mantenimiento caballos	10%
Equipo pesado	10%
Equipo de transporte	20%
Procesadora de balanceados	10%
Equipo de quesería	20%
Equipo de sonido	10%
Equipo de enfriamiento	10%
Equipo médico y cuartos fríos	10%

Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones mantenidas del Fideicomiso Hit y en Proestadio S.A. se encuentran registradas al costo revaluado al 31 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2009, las inversiones mantenidas del Fideicomiso Hit se encuentran registradas al costo revaluado al 31 de diciembre de 2007 y las inversiones mantenidas en la Compañía Proestadio S.A. se encuentran registradas al costo de adquisición.

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Clientes	74,658	38,800
Compañías relacionadas (Nota M)	1,283	2,715
Retenciones en la fuente	-	266,340
Impuesto a la renta (Nota F)	61,993	-
Impuesto al Valor Agregado	1,820	113,434
Anticipo a proveedores y terceros	9,448	15,466
Garantías	1,836	-
	151,038	436,755
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	-	3,881
	151,038	432,874

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	3,881	3,881
Castigo	(3,881)	-
Saldo final	-	3,881

B. Propiedad, maquinaria y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos	1,510,073	1,510,073
Edificios	495,900	649,189
Maquinaria agrícola	421,320	674,026
Equipo de oficina	4,110	6,483
Equipos varios	179,967	183,214
Maquinaria de ordeño	134,255	261,551
Muebles y enseres	11,615	23,707
Equipo mantenimiento caballos	-	44,308
Equipo pesado	-	26,061
Equipo de transporte	55,097	136,547
Procesadora de balanceados	4,632	9,400
Equipo de quesería	20,190	22,119
Suman y pasan	2,837,159	3,546,678

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2010	2009
Suman y vienen	2,837,159	3,546,678
Equipo de sonido	-	609
Cuadros y figuras de arte	-	68
Construcciones en proceso	47,435	47,435
Equipo de enfriamiento	92,685	92,685
Equipo médico y cuartos fríos	27,109	31,503
	3,004,388	3,718,978
Menos depreciación acumulada	637,642	1,191,874
	2,366,746	2,527,104

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	3,718,978	3,709,912
Compras	-	9,066
Ventas	(81,450)	-
Bajas	(633,140)	-
Saldo final	3,004,388	3,718,978
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	1,191,874	1,047,344
Gasto del año	131,123	144,530
Ventas	(49,737)	-
Bajas	(635,618)	-
Saldo final	637,642	1,191,874

C. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Nominal	Costo 2009	Costo 2008
PROESTADIO S.A. (1)	4.900 %	9,471	200	9,471	97,778
FIDEICOMISO HIT (1)	2.588 %	487,903	-	487,903	367,980
				497,374	465,758

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	465,758	465,758
Ajuste valoración de inversiones	31,616	-
Saldo final	497,374	465,758

(1) Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía no dispuso de información de las Compañías en las cuales mantiene inversiones, con el propósito de actualizarlas a su valor justo.

D. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Garantías	4,989	4,989
Compañías relacionadas (Nota M)	1,971,414	1,971,414
Bonificaciones	-	320,547
Cuentas por pagar socios	34,914	34,914
Retenciones en la fuente e IVA	83	89,118
Sueldos por pagar	-	17,614
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	1,194	1,308
Otros	-	1,503
	2,012,594	2,441,407

E. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	18,080	18,846
Provisión del año	9,935	10,342
Pagos efectuados	(9,672)	(11,108)
Ajustes efectuados	(14,124)	-
Saldo final	4,219	18,080

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2010	2009
Participación de los trabajadores:		
(1)		
Saldo inicial	302	302
Provisión del año	23,513	-
Saldo final	23,815	302
	28,034	18,382

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

F. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del 25%.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siendo estos maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades tributarias desde el inicio de sus actividades.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad (pérdida) según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	212,367	(51,934)
<u>Menos ingresos exentos</u>	<u>(55,616)</u>	<u>-</u>
Base para la participación a trabajadores	156,751	-
<u>15% participación a trabajadores</u>	<u>23,513</u>	<u>-</u>
Utilidad después de participación a trabajadores	133,238	-
<u>Más gastos no deducibles</u>	<u>201,431</u>	<u>-</u>
<u>Base imponible</u>	<u>334,669</u>	<u>-</u>
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	83,667	-

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	-	2,181
Provisión del año	83,667	-
Pagos efectuados	-	(2,181)
Menos retención del año	(56,612)	-
Menos retenciones años anteriores	(89,048)	-
Saldo final (Nota A)	(61,993)	-

G. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2010	2009
Préstamos socios	(1)	60,499	59,026
Otros		-	1,473
		60,499	60,499

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2009	2008
Sin fecha de vencimiento	60,499	60,499
	60,499	60,499

(1) Estos préstamos no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

H. Capital social

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, está constituido por 200,000 participaciones, a valor nominal de 1 dólar cada una.

I. Aportes para futura capitalización

Corresponde a los aportes efectuados por los socios en años anteriores, mediante compensación de créditos.

J. Capital adicional

Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los socios en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

K. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

L. Pérdidas acumuladas La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable neta del año.

M. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
Herdoiza Crespo		
Construcciones	1,283	2,715
	<u>1,283</u>	<u>2,715</u>
Cuentas por pagar: (Nota D)		
Herdoiza Crespo Construcciones		
S.A	1,971,414	1,971,414
	<u>1,971,414</u>	<u>1,971,414</u>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ingresos:		
Arriendo de solares y edificio	713,282	801,472
	<u>713,282</u>	<u>801,472</u>

-
- N. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación
El respectivo plan de implementación
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

O. Eventos subsecuentes

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas.”

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.

Agropecuaria Industrial y Comercial MARKAM Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

 - l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-

